

EXPEDIENTE: TJA-UT-017/2024

FOLIO: 270511700001724

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número 270511700001724 de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro y oficio TJA/DAI/003/2024 se procede a emitir el correspondiente acuerdo: - - - - - **Conste.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

"... Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud.

En caso de que exista un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta Tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información:

- 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación.*
- 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 4. Razones para las cuales se utiliza el software.*
- 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición).*
- 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.*
- 7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación..." (Sic)*

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó al área correspondiente, Unidad de Informática y Archivo, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo petitionado, manifestando **esencialmente** lo siguiente: *Que no se ha contratado o realizado un desarrollo interno alguno, que haga uso de algoritmos de IA en el periodo mencionado en la solicitud hasta la presente fecha.* Documental que se adjunta al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. - - - - -



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



Δ case

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 11 de marzo de 2024.

OFICIO: TJA-UT-030/2024

ASUNTO: Se solicita Informe.

I.S.C. MARCOS URIEL MONTUY SANORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ARCHIVO
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700001724**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María-Elysa Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

Recibí
15c. Marcos v. Montuy S.
11/03/2024 10:59 AM

C/1 anexo.
Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

I.S.C. MARCOS URIEL MONTUY SANSORES

Titular de la Unidad de Archivo e Informática

Asunto: RESPONDIENDO OFICIO TJA-UT-030/2024

Oficio: TJA/DAI/003-2024

Fecha: 11/03/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



MTRA. MARÍA ELVÍA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y EQUIDAD DE GENERO DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
TABASCO.

Es grato dirigirme a usted, en respuesta a su oficio: TJA-UT-030/2024, en respuesta a la solicitud de folio: 270511700001724, donde se solicita *"Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial (IA), herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud"*, le informo, que no se ha contratado o realizado un desarrollo interno alguno, que haga uso de algoritmos de IA en el periodo mencionado en la solicitud hasta la presente fecha.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

C.c.p. Archivo.